

*CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE*

Oficio N° 82

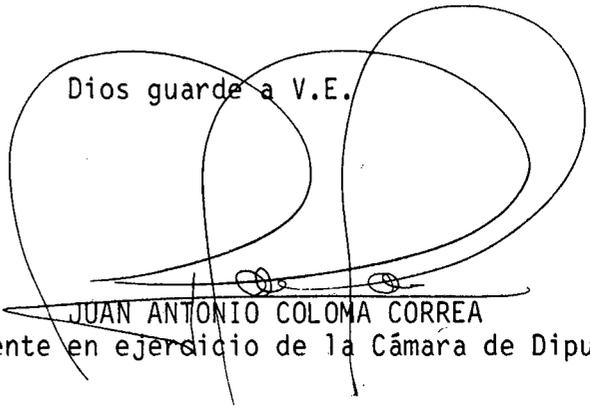
VALPARAISO, 13 de septiembre de 1990.

Con motivo del Mensaje, Informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo Único.- Apruébanse los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I), y a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II), adoptados el 8 de junio de 1977 por la Conferencia Diplomática sobre la Reafirmación y Desarrollo del Derecho Internacional Humanitario aplicable en los Conflictos Armados, celebrada en Ginebra, Suiza, y suscritos por Chile el 12 de diciembre del mismo año."

Dios guarde a V.E.

  
~~JUAN ANTONIO COLOMA CORREA~~  
Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados

  
CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario Accidental de la Cámara de Diputados